DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14238
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5347282

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CONCEPTOS	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de diciembre de 2019	**HORA:**	09:31 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 23 No. 7 –61 Carrera 23 No. 7 –59 Carrera 23 No. 7 –53 Carrera 23 No. 7 –47 Carrera 24 No. 7 –44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 98447,41 Y1: 100900,77 X2: 98431,54 Y2: 100873,65	X3: 98389,73 Y3: 100910,17 X4: 98403,36 Y4: 100931,99	
SECTOR CATASTRAL:	La Pepita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			29		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	29	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0035LUNX AAA0179BRXS AAA0035LURJ AAA0035LUSY AAA0187AJSY	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
ÁREA INSPECCIONADA	1500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36457		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones) - Incendio

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, donde se ubican los predios de la Carrera 23 No. 7 – 61, Carrera 23 No. 7 – 59, Carrera 23 No. 7 – 53, Carrera 23 No. 7 – 47 y Carrera 24 No. 7 – 44, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en los predios de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

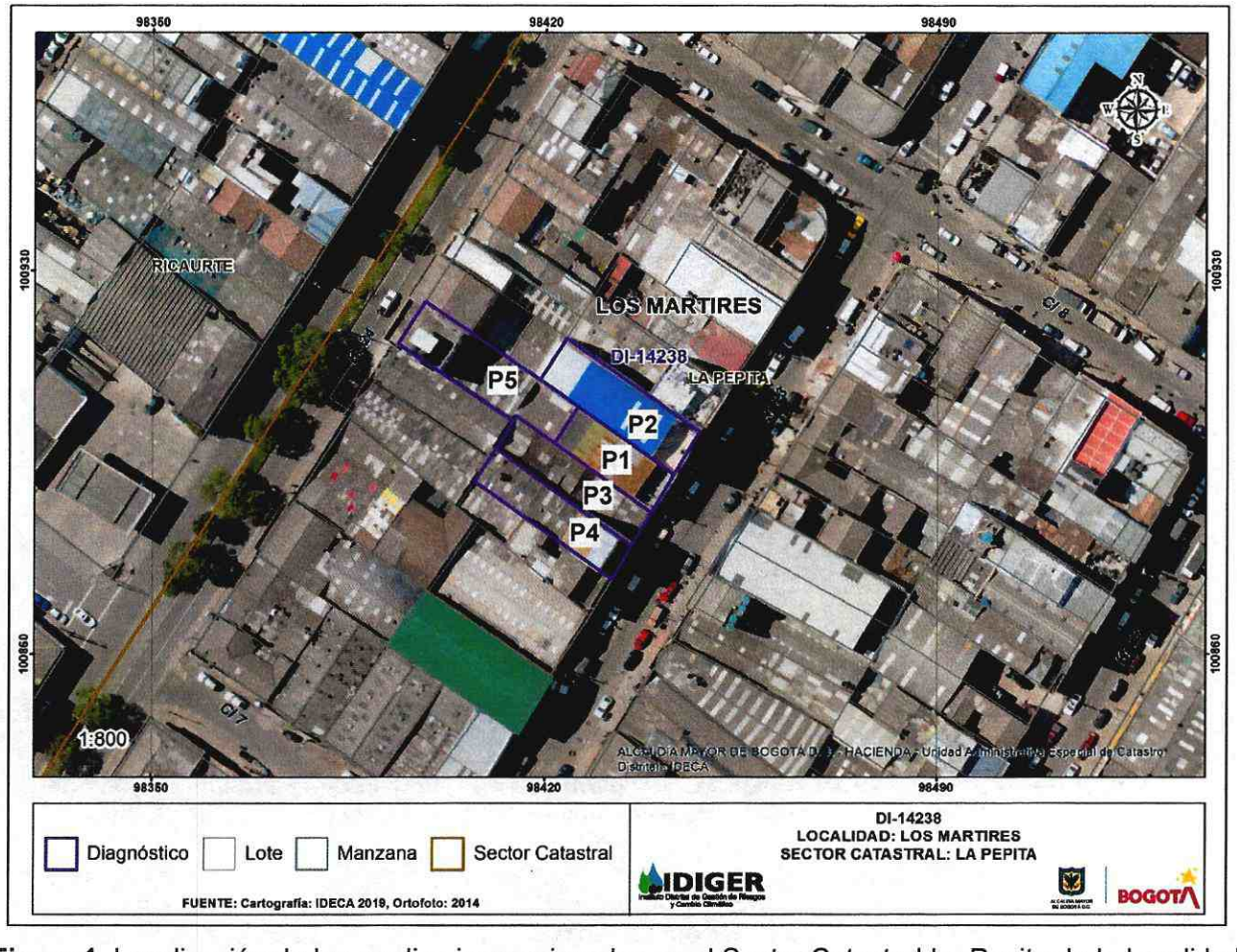

Figura 1. Localización de los predios inspeccionados en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Carrera 23 No. 7 – 59	AAA0179BRXS	Bodega (3) niveles
P2	Carrera 23 No. 7 – 61	AAA0035LUNX	Bodega (4) niveles
P3	Carrera 23 No. 7 – 53	AAA0035LURJ	Bodega (4) niveles
P4	Carrera 23 No. 7 – 47	AAA0035LUSY	Bodega (5) niveles
P5	Carrera 24 No. 7 – 44	AAA0187AJSY	Bodega (1) nivel

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5347282, personal del IDIGER realizó visita técnica al Predio (P1) donde se presenta un incendio. Se encontró que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, donde están construidas bodegas de uno (1) a cinco (5) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

El Predio P1 corresponde a una bodega de tres (3) niveles construida en pórticos estructurales, conformados por columnas en concreto reforzado y vigas en perfiles metálicos. Placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta metálica apoyada sobre un entramado metálico y sobre las columnas. Como resultado de la conflagración en el predio P1, se evidencia el colapso de elementos estructurales, deflexiones en las vigas metálicas, desplazamiento de muros divisorios y colapso de la cubierta que comprometen la estabilidad estructural del predio P1. (Ver Fotografía 2)

Adicionalmente, se visitaron los predios P2, P3, P4 y P5 que colindan con el predio P1 para identificar posibles afectaciones por la propagación de la conflagración, encontrado que:

El predio P2 corresponde a una bodega de cuatro (4) niveles construida en pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en lámina de zinc soportada sobre un entramado metálico y sobre las columnas. Durante la inspección no se identificaron daños en elementos estructurales que comprometan su estabilidad estructural. Sin embargo, se identificó colapso parcial de elementos no estructurales tipo muros divisorios perimetrales, que pueden afectar la funcionalidad del predio en el piso tres (3) y piso cuatro (4), donde podría presentarse el colapso de los elementos restantes del muro. (Ver Fotografía 3 y 4)

El predio P3 corresponde a una bodega de cuatro (4) niveles construida en pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta metálica soportada sobre un entramado metálico y sobre las columnas. Durante la inspección no se identificaron daños en elementos estructurales que comprometan la estabilidad estructural del predio. Por otra parte, el acceso a todos los niveles del predio P3 se hace a través de una escalera, donde se presentó colapso parcial del muro perimetral construido en mampostería, el cual podría presentar caída de los elementos restantes del muro, por lo cual se ve afectada su funcionalidad. (Ver Fotografía 5 y 6)

El predio P4 corresponde a una bodega de cinco (5) niveles construida en pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en lámina de asbesto soportada por un entramado metálico y sobre las columnas. Durante la inspección no se identificaron daños en elementos estructurales y no estructurales que comprometan su estabilidad estructural y funcionalidad. (Ver Fotografía 7 y 8)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio P5 corresponde a una bodega un (1) nivel construida en pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en lámina de asbesto soportada sobre un entramado metálico y sobre las columnas. Durante la inspección no se identificaron daños en elementos estructurales que comprometan su estabilidad y funcionalidad. Sin embargo, el muro perimetral del costado sur-oriental que colinda con el predio P1, donde se presentó la conflagración, presenta colapso parcial con caída de algunos de los elementos que conforman el muro. (Ver Fotografía 9 y 10)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

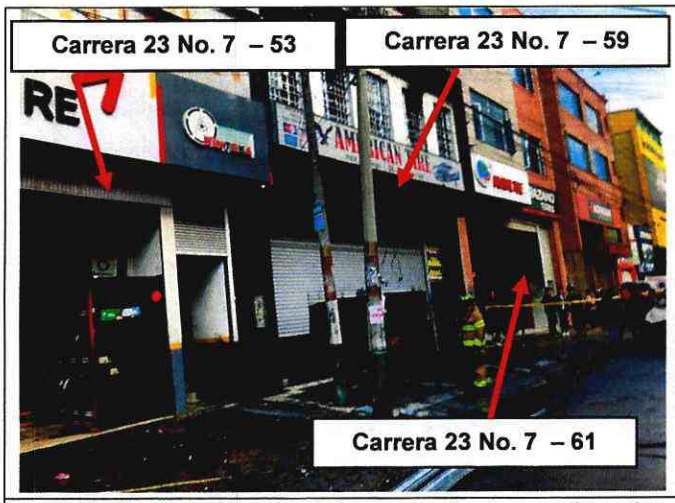

Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados

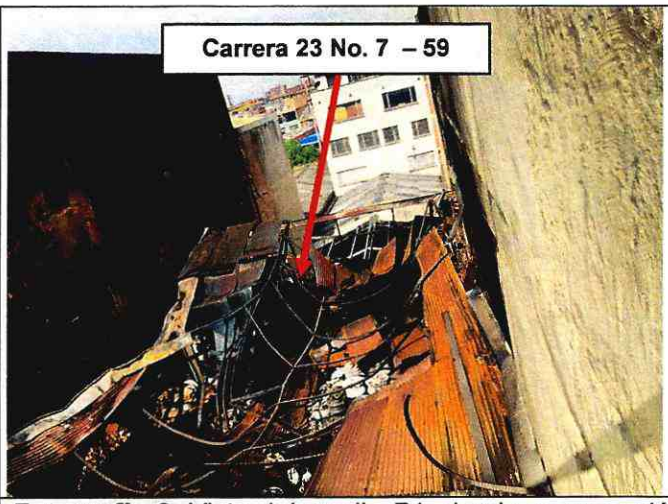

Fotografía 2. Vista del predio P1, donde se presentó la conflagración.



Fotografía 3. Predio P2 - Colapso parcial de muro perimetral en mampostería en Piso 3.

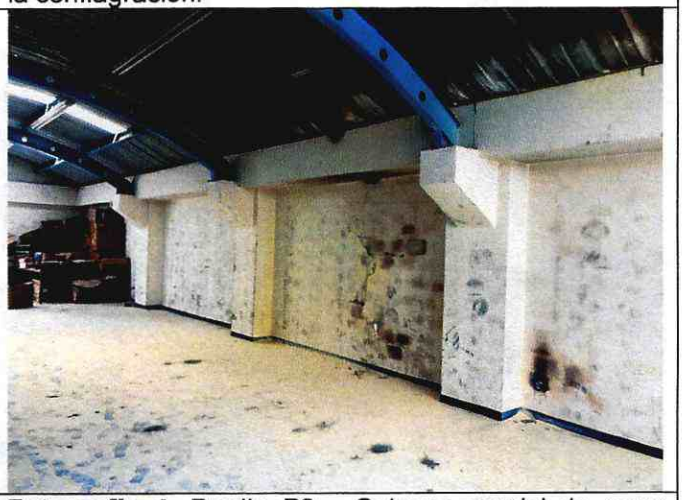

Fotografía 4. Predio P2 - Colapso parcial de muro perimetral en mampostería en Piso 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Predio P3 – escalera de acceso a todos los niveles. Piso 3.



Fotografía 6. Predio P3 – escalera de acceso a todos los niveles. Piso 4.

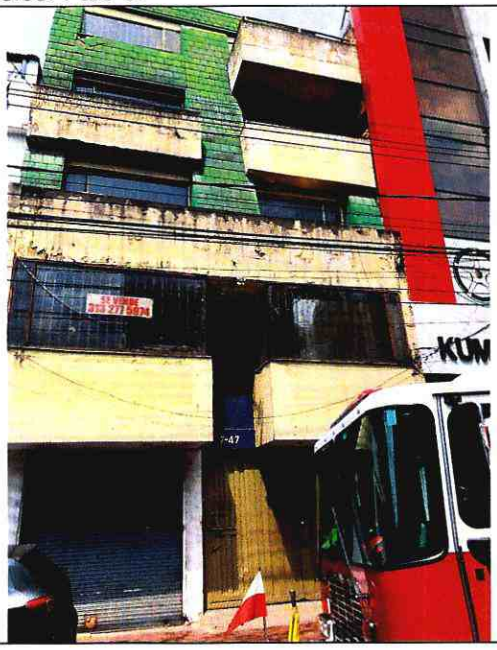

Fotografía 7. Vista frontal del predio P4.



Fotografía 8. Vista al interior del predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 9. Vista al interior del predio P5.



Fotografía 10. Vista del muro del costado sur-oriental del predio P5.

10. POSIBLES CAUSAS:

- Conflagración en el segundo nivel de la edificación localizada en el predio P1.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 23 No. 7 – 59	Natalia Ramírez	Bodega	Comercial	3	Fuerte
P2	Carrera 23 No. 7 – 61	Segundo Forero	Bodega	Comercial	4	Moderado
P3	Carrera 23 No. 7 – 53	Camilo Duque	Bodega	Comercial	4	Moderado
P4	Carrera 23 No. 7 – 47	Luis López	Bodega	Comercial	5	Leve
P5	Carrera 24 No. 7 – 44	José Darío Carvajal	Bodega	Comercial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los muros internos perimetrales de los predios P2, P3 y P5, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1, P2, P3, P4 y P5 relacionados en la Tabla 1, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5339850

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4447	Restricción parcial de uso del piso 3 y piso 4	Carrera 23 No. 7 – 61	11 de diciembre de 2019	Segundo Forero	79.473.077
4448	Restricción parcial de uso del piso 1	Carrera 24 No. 7 – 44	11 de diciembre de 2019	José Darío Carvajal	108.538
4450	Restricción total de uso	Carrera 23 No. 7 – 59	11 de diciembre de 2019	Natalia Ramírez	1.022.367.643
4451	Restricción total de uso	Carrera 23 No. 7 – 53	11 de diciembre de 2019	Cristian Camilo Duque	1.032.426.472

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega localizada en el predio de la Carrera 23 No. 7 – 59 (P1), Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, en la actualidad se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio.

- La estabilidad estructural de la bodega localizada en el predio de la Carrera 23 No. 7 – 61 (P2), Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, en la actualidad no se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio que se presentó en el predio P1. Sin embargo, la funcionalidad de los pisos 3 y 4 se ve afectada por posible caída de elementos del muro perimetral.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega localizada en el predio de la Carrera 23 No. 7 – 53 (P3), Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, en la actualidad se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio que se presentó en el predio P1.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega localizada en el predio de la Carrera 23 No. 7 – 47 (P4), Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, en la actualidad no se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio que se presentó en el predio P1.

- La estabilidad estructural de la bodega localizada en el predio de la Carrera 24 No. 7 – 44 (P5), Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, en la actualidad no se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio que se presentó en el predio P1. Sin embargo, la funcionalidad del piso 1 se ve afectada por posible caída de elementos del muro perimetral.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

5

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 23 No. 7 – 59 (P1), en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción total de uso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 23 No. 7 – 59 (P1), en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del inmueble; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 23 No. 7 – 61 (P2), en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción parcial en los pisos tres (3) y cuatro (4), hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de ese sector.

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 23 No. 7 – 53 (P3), en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción total de uso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 24 No. 7 – 44 (P5), en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción parcial en el primer piso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de ese sector.

- A la Alcaldía Local Los Mártires, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados en los predios de la Carrera 23 No. 7 – 61 (P2), Carrera 23 No. 7 – 53 (P3) y Carrera 24 No. 7 – 44 (P5), Sector Catastral La Pepita, se encuentran relacionados con las conflagración presentada en el predio de la Carrera 23 No. 7 – 59 (P1), realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la conflagración presentada en el predio P1, actuó como detonante de los daños en la edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo. Camilo Andrés Carrillo Villamizar Profesión: Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071